



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021  
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICRO INDUSTRIAL</b>					
DESCRIPCIÓN:					
El H. Ayuntamiento de Ecatepec en conjunto con Secretaría de Economía y el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Llevan a cabo la Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada Micro industrial en donde el beneficio que se obtiene es el Ahorro del pago de honorarios de un notario.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 7 y 15 de la ley federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal; capítulo IV de la Ley General De Sociedades Mercantiles; Artículo 61 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2019, y Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de junio de 1988, el acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Organismos Descentralizados que se indican y el Ejecutivo Del Estado de México, a fin de fomentar el Desarrollo Nacional de la Microindustria				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta constitutiva, Formato M5 y Cédula Micro Industrial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 años (sólo la cédula Micro Industrial)		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Pequeñas empresas que deseen adoptar una forma legal				
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento</li> <li>Identificación oficial vigente (INE)</li> <li>Comprobante del domicilio fiscal</li> <li>Croquis de ubicación de la empresa</li> <li>Cd-grabable (virgen) que no sea formato DVD</li> <li>Solicitud</li> </ul>	SI	TRES	Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales. Artículos 12 y 18 de la ley General de Transparencia.		
	Si	TRES			
	Si	TRES			
	Si	TRES			
	Si	-			
	Si	-			
<b>PERSONAS MORALES</b>					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 DÍAS	
COSTO:	\$149.00 pesos de derechos que se pagan en el Registro Público De La Propiedad y el Comercio	FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 97 fracción IX, ultimo parrafo del Código Financiero del Estado del México y sus Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	La ventanilla de comercio entrega la línea de captura y se paga en cualquier banco.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el domicilio fiscal se encuentre en el territorio del Municipio de Ecatepec de Morelos Contar con un mínimo de 2 socios, máximo 50 de nacionalidad Mexicana Que cumpla con todos los requisitos				



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021  
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Viridiana Itzel Pérez Medina			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JUAREZ SUR			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec De Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	91546940			No Aplica	sderlmiecatepec@yahoo.com.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	Solicitud						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo la asesoría?						
RESPUESTA:	El municipio no realiza ningún cobro por la asesoría.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde queda registrada el acta?						
RESPUESTA:	En el Registro Público de la Propiedad y el Comercio						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No Aplica						
RESPUESTA:	No Aplica						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

ELABORÓ:  C. Juan Carlos Montelongo Escobar	VISTO BUENO:  Lic. Viridiana Itzel Pérez Medina Directora de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  29/03/2021
---	--	---